



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1051.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 607/2024 del 15 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la propuesta de reestructuración de las dependencias de la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el artículo 27 atribuye a la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores la administración de los recursos humanos, los servicios técnico – administrativos y las funciones de apoyo del Ministerio.

Que los artículos 40 y 98 de la Ley N° 6935/2022 disponen que la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce las Secretarías Permanentes de las Juntas de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay.

Que el artículo 3° del Decreto N° 11.894 del 27 de febrero de 2008, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a determinar la dependencia funcional de los departamentos, divisiones y jefaturas, según el organigrama aprobado.

Que el artículo 162 del Decreto N° 1092/2024 establece que no se requerirá del informe previo del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional para aquellas modificaciones de denominaciones de la/s unidad/es de la estructura orgánica de los OEE, siempre y cuando se encuentren en concordancia con su Carta Orgánica y no tengan impacto presupuestario. Sin embargo, se deberá comunicar en un plazo de 30 días respecto a la aprobación realizada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional para los fines pertinentes.

Que, por Resolución N° 954 del 13 de agosto de 2008, se creó el Departamento de Documentos y Archivo del Escalafón Diplomático y Consular, dependiente de la Secretaría General, con el fin de controlar y ordenar los documentos entrantes y salientes, como así también el respaldo del archivo que forma parte de la Secretaría Permanente de la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular.

Que, por Resolución N° 413 del 5 de abril de 2011, se creó la Coordinación de Apoyo Técnico, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de realizar gestiones de apoyo y seguimiento a sus trabajos.

Que, por Resolución N° 236 del 5 de marzo de 2012 se creó la Unidad de Coordinación de Comunicación Interna, dependiente del Servicio de Información y Prensa, y posteriormente por Resolución N° 894 del 25 de julio de 2012, la misma pasó a depender de la Secretaría General.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1051.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar la denominación de las dependencias de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente detalle:

Denominación anterior	Denominación actual
Coordinación de Apoyo Técnico	Coordinación de Desarrollo Organizacional
Unidad de Coordinación de Comunicación Interna	Coordinación de Apoyo a las Secretarías Permanentes de las Juntas de Calificaciones
Jefatura de Documentos y Archivo del Escalafón Diplomático y Consular.	Jefatura de Apoyo Técnico de la Secretaría General

Art. 2° Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas dichas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Decreto N° 1092/2024.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____